

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

306. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 5953 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2022, RELATIVO A NOTIFICACIÓN A INTERESADOS PARA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 5953 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2022, RELATIVO A NOTIFICACIÓN A INTERESADOS PARA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2022

DONDE DICE:

“ANEXO B. Códigos de los motivos de subsanación o mejora

Documento	Código
Anexo I - Solicitud	A
Anexo II - Memoria del proyecto	B
Presupuesto detallado (no presentado o no coincidente con la cuantía de la subvención solicitada)	C
Anexo III - Declaración responsable	D
Estatutos de la entidad	E
Ficha de terceros	F
TIF (Tarjeta de identificación fiscal)	G
Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, o poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante	H
Certificación de identificación de los directivos e inscripción en el Registro correspondiente.	I
Declaración responsable protección jurídica del menor (solo si el programa incluye a menores de edad)	J
Documento de autorización a la Ciudad Autónoma de Melilla para la consulta de los datos tributarios y de Seguridad Social de la entidad solicitante.	K
Solicitud de subvención de más de un programa de actividades por entidad ⁽¹⁾	L
Solicitud de subvención de más de un proyecto de mantenimiento de sede por entidad ⁽¹⁾	M

(1) Aquellas entidades que han presentado más de un programa de actividad o más de un proyecto de mantenimiento de sede, deberán optar y comunicar por escrito un único programa de actividad y, en su caso, un único proyecto de mantenimiento de sede, no concediéndose en ningún caso más de 17.000,00 € por entidad solicitante.”

DEBE DECIR:

“ANEXO B. Códigos de los motivos de subsanación o mejora

Documento	Código
Anexo I - Solicitud	A
Anexo II - Memoria del proyecto	B
Presupuesto detallado (no presentado o no coincidente con la cuantía de la subvención solicitada)	C
Anexo III - Declaración responsable	D
Estatutos de la entidad	E
TIF (Tarjeta de identificación fiscal)	F
Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, o poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante	G
Certificación de identificación de los directivos e inscripción en el Registro correspondiente.	H
Declaración responsable protección jurídica del menor (solo si el programa incluye a menores de edad)	I

Documento de autorización a la Ciudad Autónoma de Melilla para la consulta de los datos tributarios de la entidad solicitante.	J
Documento de autorización a la Ciudad Autónoma de Melilla para la consulta de los datos de Seguridad Social de la entidad solicitante.	K
IBAN de la cuenta bancaria no especificada y/o incorrecta	L
Solicitud de subvención de más de un programa de actividades por entidad ⁽¹⁾	M
Solicitud de subvención de más de un proyecto de mantenimiento de sede por entidad ⁽¹⁾	N

⁽¹⁾ Aquellas entidades que han presentado más de un programa de actividad o más de un proyecto de mantenimiento de sede, deberán optar y comunicar por escrito un único programa de actividad y, en su caso, un único proyecto de mantenimiento de sede, no concediéndose en ningún caso más de 17.000,00 € por entidad solicitante.”

Lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica para su general conocimiento.

Melilla 5 de abril de 2022,
El Coordinador del Centro de Servicios Sociales,
Alejandro Román Linares